

**EDICTO**

**-por tres días-**

El Juzgado Civil y Comercial n°1 de La Plata, hace saber que **el día 1 de Abril del 2024 a las 12.00 hs**, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 85/2024 y el Ac. 3397, de 634 expedientes iniciados en el período 1985-2012 pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial n 1 de La Plata a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros de Corica.

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial n°1 de La Plata sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Secretaria, La Plata, de Febrero de 2024-

**Firmado Digitalmente por  
GUILLERMINA B. DI LUCA  
Secretaria .- (Acord. 3733/14)**

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 16/02/2024 14:16:29 - DI LUCA Guillermina Belen -

891283 - DESTRUCCION 2022 JCC1LP

SECRETARIO



240300238027495124

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - LA PLATA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**